



LEY N° 801

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APROBACIÓN CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA EN EL MARCO DEL RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL, REGISTRADO BAJO N° 14.196, CELEBRADO EL 26/10/09 ENTRE LA PROVINCIA Y EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL.

Sanción: 04 de Noviembre de 2009.

Promulgación: 05/11/09 D.P. N° 2504.

Publicación: B.O.P. 06/11/09.

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera en el Marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, celebrado el día 26 de octubre del año 2009, registrado bajo el N° 14.196, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado Nacional a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, hasta la suma máxima PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000.-), que será aplicada a la cancelación parcial de los conceptos de servicios de capital de la deuda del año 2009, ratificado mediante Decretos provinciales 2407/09 y 2489/09.

Artículo 2°.- El monto a que hace referencia el artículo 1° forma parte de la autorización otorgada por Ley provincial 796.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

